



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 4 de abril de 2013.

VISTO: el punto N° 10 ingresado como grave y urgente en la presente Sesión Ordinaria, relacionado con solicitud de licencia del Sr. Edil Carmelo Capozzoli.

CONSIDERANDO: que la misma se encuentra amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Organismo Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Autorízase al Señor Edil Carmelo Capozzoli licencia por el día 1 de abril de 2013.
 2. Notifíquese al Sr. Edil y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.
 3. Regístrese.
- Carp. N° 21/13 Ent. N° 6890/13.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta